



Tribunal Superior de Popayán
Sala Civil Familia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA

Expediente No. 19001-22-13-000-2024-00007-00

Asunto: Tutela de primera instancia
Accionante: LUIS ENRIQUE OCAMPO MARÍN¹
Accionado: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN y
LUIS ALEJANDRO ORTEGA SEGURA
Asunto: Vinculación en acción de tutela

Popayán, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1. Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el abogado CARLOS ALBERTO MAYORQUIN TOVAR², quien informa actuar como mandatario judicial de las siguientes personas: “JESÚS MARÍA ORDOÑEZ, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, TEÓFILO MELÉNDEZ, JOSÉ GUILLERMO PISMAG, MIGUEL ANTONIO PLAZA, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ, RAÚL GUTIÉRREZ IPIALES, GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ BETANCOURTH, LILIANA LÓPEZ TOBÓN, EDUARDO JAIR RAMÍREZ VILLAQUIRÁN, LUZ MARY ANDELA OBANDO, GLORIA MARÍA ANDELA OBANDO Y JAIME ALFONSO ANDELA OBANDO”, al interior del proceso radicado al No. 19001303103006-2019-000106-00 que cursa ante el Juzgado 6 Civil del Circuito de Popayán, **se ordena la VINCULACIÓN del señor JAIME ALFONSO ANDELA OBANDO**, interviniente en el proceso con radicación No. 19001303103006-2019-000106-00 que cursa ante el Juzgado 6 Civil del Circuito de Popayán, de acuerdo con el poder³ anexo a la contestación de la tutela.

Por Secretaría notifíquese el presente auto al señor JAIME ALFONSO ANDELA OBANDO, haciéndole entrega de copia del escrito de tutela, para que dentro del término improrrogable de **un (01) día**, rinda informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifestando lo que crea conveniente, ejerza su derecho de defensa y solicite las pruebas que estime pertinentes.

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico drodriqc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ Correo electrónico: leon57@misena.edu.co - royergavi@gmail.com (dirección tomada del expediente de la acción de tutela con radicación 2022-00066-00)

² Documento 017

³ Documento 017

2. De no ser posible la notificación personal del señor JAIME ALFONSO ANDELA OBANDO, por conducto de Secretaría, súrtase el emplazamiento del mismo mediante la fijación de un **AVISO en la página web de la Rama Judicial**, el que permanecerá fijado por el término de un (1) día, con el propósito de que comparezca al presente trámite a notificarse personalmente de la acción de tutela de la referencia, y vencido dicho término, sin que la persona emplazada proceda de conformidad, atendiendo la fijación del aviso, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación correspondiente.

Publíquese el aviso, en la forma ordenada en el presente proveído, indicando en todo caso, el número de radicación del proceso, así como la identidad de las partes, y la dirección de correo electrónico de la Secretaría del Tribunal, por medio de la cual pueden contactarse para efectos de surtirse la notificación personal (sacftribsupayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Líbrese el oficio correspondiente, y la respuesta será remitida al correo electrónico drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. **Requíerese nuevamente al Dr. CARLOS ALBERTO MAYORQUIN TOVAR⁴, para que allegue poder especial** que lo faculte para actuar en nombre y representación de “JESÚS MARÍA ORDOÑEZ, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, TEÓFILO MELÉNDEZ, JOSÉ GUILLERMO PISMAG, MIGUEL ANTONIO PLAZA, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ, RAÚL GUTIÉRREZ IPIALES, GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ BETANCOURTH, LILIANA LÓPEZ TOBÓN, EDUARDO JAIR RAMÍREZ VILLAQUIRÁN, LUZ MARY ANDELA OBANDO, GLORIA MARÍA ANDELA OBANDO Y JAIME ALFONSO ANDELA OBANDO”. Para dar cumplimiento a lo ordenado, se concede el término de un (01) día hábil.

Surtido lo anterior, se hará el correspondiente reconocimiento de personería jurídica.

Así mismo, deberá el **Dr. CARLOS ALBERTO MAYORQUIN TOVAR, informar la dirección física y electrónica, y el número de contacto** de las siguientes personas: “JESÚS MARÍA ORDOÑEZ, LUIS CARLOS GUTIÉRREZ, TEÓFILO MELÉNDEZ, JOSÉ GUILLERMO PISMAG, MIGUEL ANTONIO PLAZA, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ, RAÚL GUTIÉRREZ IPIALES, GUSTAVO ADOLFO LÓPEZ BETANCOURTH, LILIANA LÓPEZ TOBÓN, EDUARDO JAIR RAMÍREZ VILLAQUIRÁN, LUZ MARY ANDELA OBANDO, GLORIA MARÍA ANDELA OBANDO Y JAIME ALFONSO ANDELA OBANDO” .

Líbrese el oficio correspondiente, y la respuesta será remitida al correo electrónico drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

⁴ Correo electrónico: gerencia@hunter.com.co – hunter.abogados@gmail.com

Notifíquese y Cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Magistrada

Firmado Por:
Doris Yolanda Rodríguez Chacon
Magistrada
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a05fc9263cffc91f13954f34099121855f49b2f182bb97829e44574973757084**

Documento generado en 08/02/2024 07:46:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>